



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : NELLY GASCA DE PÉREZ
DEMANDADO : JOSÉ LUIS CARATAR
RADICACIÓN : 41-001-40-22-008-2014-00757-00

Al Despacho para resolver el memorial allegado al correo institucional, por medio del cual el abogado NESTOR PÉREZ GASCA solicita se le reconozca personería jurídica y se ordene la entrega de un título judicial. Por ser procedente, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado **NESTOR PÉREZ GASCA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.911 y portador de la Tarjeta Profesional No. 248.673, para que actúe como apoderado de la demandante NELLY GASCA DE PÉREZ.

SEGUNDO ORDENAR la entrega de los títulos judiciales a favor del abogado **NESTOR PÉREZ GASCA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.911 hasta la concurrencia del crédito.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

Cs
MCG

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 12 de marzo de 2021 en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 013 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIA